

PLENO 31-OCTUBRE 2014

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN, POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Conocido el expediente de referencia en el que consta, entre otra, la siguiente documentación:

-Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2014.

-Informe jurídico, de fecha 20 de octubre de 2014, emitido por la jefa de servicio del Área de Secretaría General y Régimen Interior, actuando por sustitución del secretario general en virtud del Decreto de Alcaldía nº 5979/2014, de 3 de julio.

-Informe-propuesta de resolución, de fecha 20 de octubre de 2014, de la jefa de servicio del Área de Secretaría General y Régimen Interior, actuando por sustitución del secretario general en virtud del Decreto de Alcaldía nº 5979/2014, de 3 de julio, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de las Entidades Locales, en cumplimiento de la Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de Febrero de 2014, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a la siguiente:

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 57 a 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Artículos 95 a 114 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

(Serán de aplicación supletoria en lo no dispuesto en los artículos anteriores:

- Artículos 17s. Y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, en los términos que se resumen a continuación.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:				
EPIGRAFES:	Situación a 31.12.2012	SITUACIÓN A 31.12.13		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	223.988.879,46 €	12.880.579,51 € 8.478.447,17 €	0 €	245.347.906,14 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	436.602,09 €	500,00 €		437.102,09 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	315.734,39 €	1.359,99 €		317.094,38 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €			2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €			34.407,53 €

El incremento patrimonial por edificaciones o mejoras realizadas en inmuebles municipales asciende a 8.478.447,17 euros.

SEGUNDO: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

-Propuesta del delegado del Área de Secretaría General y Régimen Interior de fecha 20 de octubre de 2014, del siguiente contenido:

“Conocido el informe-propuesta emitido por la jefe de servicio de la Secretaría General y Régimen Interior, en funciones de secretario general de este Ayuntamiento, en virtud de la habilitación para el desempeño de estas funciones realizada por Decreto nº 4879/2014, de fecha 3 de julio, en relación con el expediente para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Entidad Local, referido al periodo comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2013, VENGO EN PROPNER al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, la aprobación de las rectificaciones llevadas a cabo, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza.”

No suscitándose ninguna intervención, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:				
EPIGRAFES:	Situación a 31.12.2012	SITUACIÓN A 31.12.13		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	223.988.879,46 €	12.880.579,51 € 8.478.447,17 €	0 €	245.347.906,14 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	436.602,09 €	500,00 €		437.102,09 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	315.734,39 €	1.359,99 €		317.094,38 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €			2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €			34.407,53 €

El incremento patrimonial por edificaciones o mejoras realizadas en inmuebles municipales asciende a 8.478.447,17 euros, conforme a la siguiente relación:

ALTA DE INMUEBLES: PERÍODO 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-

EPIGRAFE I:

SECTOR:	VALORACIÓN:
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	300.566,45 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	128.425,45 €
SG.T.11.1.2 "Campiñuela Baja"	3.391.437,59 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	7.178.156,22 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	434.025,00 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	99.979,46 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.305,15 €
UE.CA-1 "La Lomilla de Cajiz"	3.754,72 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	50.932,27 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	908.192,09 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	19.988,89 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	8.179,25 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	31.168,37 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.489,71 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.805,49 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	222.067,23 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	52.412,98 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	9.246,47 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	14.746,58 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	4.457,38 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.096,32 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.665,97 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.480,47 €
Camino de los Corregidores-Almayate.	
Camino de Las Casillas – Ctra. Arenas, V.Málaga	
SUMA:	12.880.579,51 €

2º.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma".

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ:				
EPIGRAFES:	Situación a 31.12.2012	SITUACIÓN A 31.12.13		
		ALTAS:	BAJAS:	TOTAL:
I.- Inmuebles / Mejoras:	223.988.879,46 €	12.880.579,51 € 8.478.447,17 €	0 €	245.347.906,14 €
II.- Derechos reales.				
III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	436.602,09 €	500,00 €		437.102,09 €
IV.- Valores inmobiliarios.				
V.- Derechos de carácter personal.				
VI.- Vehículos	315.734,39 €	1.359,99 €		317.094,38 €
VII. Semovientes				
VIII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.244.989,70 €			2.244.989,70 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos	34.407,53 €			34.407,53 €

El incremento patrimonial por edificaciones o mejoras realizadas en inmuebles municipales asciende a 8.478.447,17 euros, conforme a la siguiente relación:

ALTA DE INMUEBLES: PERÍODO 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-

EPÍGRAFE I:

SECTOR:	VALORACIÓN:
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	300.566,45 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	128.425,45 €
SG.T.11.1.2 "Campiñuela Baja"	3.391.437,59 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	7.178.156,22 €
SG.T.11.1.3 "Campiñuela Baja"	434.025,00 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	99.979,46 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.305,15 €
UE.CA-1 "La Lomilla de Cajiz"	3.754,72 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	50.932,27 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	908.192,09 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	19.988,89 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	8.179,25 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	31.168,37 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.489,71 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.805,49 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	222.067,23 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	52.412,98 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	9.246,47 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	14.746,58 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	4.457,38 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	3.096,32 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	1.665,97 €
UE.VM-23 "Cerro San Cristóbal"	6.480,47 €
Camino de los Corregidores-Almayate.	
Camino de Las Casillas – Ctra. Arenas, V.Málaga	
SUMA:	12.880.579,51 €

2º.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.